



Resolución No. 014-AD-75

Lima, 29 de Enero de 1975

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Eventuales de trabajadores para desarrollar actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se han firmado los respectivos Contratos de Locación de Servicios;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37º del D.L. N° 20555 y Art. 3º del D.S. - N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Eventuales y el personal que a continuación se detalla y en la forma siguiente:

RAMON SUBIZA RONCAL, Coordinador de la Alta Dirección, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 19,800.00).

EDDA CASTAÑEDA ARCAS, como Secretaria Ejecutiva en la Oficina de Asesoría Jurídica del 1º al 30 de Enero del año en curso, con la Remuneración Unica y total de: SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 7,800.00).

RAUL GARMA ACUÑA, como Técnico en Compras de la Oficina Central de Administración, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: DIEZ MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 10,200.00).

ROSA UGARTE ARIAS, como Auxiliar de Secretaría en la Oficina de Trámite Documentario de la Alta Dirección, del 1º al 30 de Enero, con la Remuneración Unica y total de: CUATRO MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 4,200.00).

/.





Resolución No. 014-AD-75

Lima, 29 de Enero de 1975

/.

ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ, como Médico Veterinario del INRED, para dar cumplimiento a la R.S. N° 0497-74-AG de 12-7-74 del Ministerio de Agricultura y como Programador en el CESIRED, del 1° de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 21,600.00).

LUCIO FIGUEREDO BLAS, como Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, del 1° de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: SEIS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 6,000.00).

JULIO BURGA CARBAJAL, como Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, del 1° de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 5,000.00).

ISABEL LUQUE de RAYGADA, como Técnico en Información de la Oficina Central de Comunicación e Información, del 1° de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: DOCE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 12,000.00).

JAVIER ROJAS SCHREIBER, como Jefe de la Oficina Central de Comunicación e Información, del 15 de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 21,600.00).

JAIME BORDA HURTADO, como Profesor de Educación Física en la Dirección Nacional de Educación Física, del 20 al 30 de Enero del año en curso, con la Remuneración Unica y total de: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 17,800.00).

CARLOS JAUREGUI BONANI, como Coordinador en Informaciones del CESIRED, del 1° de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 21,600.00).

/.,





Resolución No. 014-AD-75

Lima, 29 de Enero de 1975

JOSE LEON LA CUNZA, para que desempeñe funciones de asesoramiento en la Oficina Central de Comunicación e Información, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: VEINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 22,000.00).

JOSEFA LORA de RIBEYRO, como Asesora y Coordinadora de los Programas de Educación Física del INRED con el Ministerio de Educación adscrita a la Dirección Nacional de Educación Física, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/21,600.00).

MANUEL DAMMERT BELLIDO, Despachador de Trámite de Aduana de la Oficina Central de Administración, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: DOCE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 12,000.00).

RODOLFO MANTILLA ALCEDO, Control de remesas a Comités Departamentales, en la Oficina Central de Administración del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 6,500.00).

MARIA LUZ MANYARI ORTEGA, como Auxiliar de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera, en la Oficina Central de Administración, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración mensual de: CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 5,400.00).

DAVID FIGUEROA LINAJA, como Auxiliar de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera, en la Oficina Central de Administración, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración mensual de: CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 5,400.00).

GUILLERMO MARIN VALLEJOS, como Auxiliar de Contabilidad de Unidad Financiera en la Oficina Central de Administración, del 1º de Enero al 30 de Junio.....//.





Resolución No. 014-AD-75

Lima, 29 de Enero de 1975

//.

con la Remuneración mensual de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4,800.00).

LUISA COLLAZOS BURGA, como Técnico Laboratorista en el Servicio de Medicina RED, del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración Unica mensual de: CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 5,400.00).

GLORIA HAGA SHIODA, como Auxiliar de Secretaría en la Dirección Nacional de Deportes de Recreación del 1º al 30 de Enero del año en curso, con la Remuneración mensual de: CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 5,400.00).

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Especial" del Programa 1781-Administración Central, Pliego II.72 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



R. 14-AD-75

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO 29-01-75 CODIGO N° 12608

De la : Oficina Central de Administracion

Derivado a : Jefe de la Unidad de Administración Financiera  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos  
✓ Jefe de la Unidad de Personal

Documento enviado

° FOLIOS

PARA :

- Transcripción
- Su conocimiento
- Su atención
- Estudio e Informe
- Opinión
- Control
- Fiscalización
- Por corresponderle
- Preparar respuesta para la firma
- Proyecto de Resoluc.
- Tomar Nota y Devolver
- Tomar nota y archivar
- Tomar acción e informar
- Procesamiento General
- Elaborar Norma o Direct.
- Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
29-01-75  
RECEBIDO

OBSERVACIONES:

*Adjuntar a la Resolución*

FECHA: 24 ENE. 1975

C.P.C. Nelly Escudero de Beráun  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INRED

No. 062-DE-75

Fecha 24-01-75

## MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR EJECUTIVO  
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
Asunto: PROYECTO DE RESOLUCIONES  
Referencia:

Oficina Central de Administración  
PARTES DE: 1975  
24 ENE 1975  
Fecha de Ingreso  
Hora 10:00  
12608  
FIRMA

Por disposición de la Jefatura, sírvase proyectar la Resolución de Contrato de las siguientes personas:

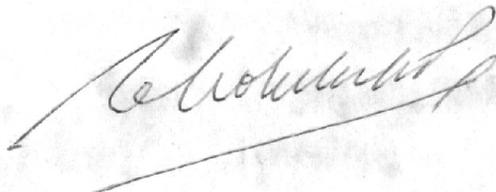
JOSE LEON LACUNZA: Asesoramiento de OCCI. - 22,000.00 mensuales. Servicio eventual

JAVIER ROJAS SCHEREIBER: Jefe de OCCI - 21,600.00 mensuales del 15 de enero al 30 de junio de 1975.

JAIME BORDA HURTADO: Profesor de Educación Física 17,800.00 del 20 de enero al 20 de junio de 1975.

JULIO GOMEZ ARIAS: Auxiliar de Programas Académicos con la remuneración única de 72,000.00 por el período comprendido entre el 1.º de enero al 30 de junio de 1975. Servicio Excepcional,

Atentamente,



Cmnl. EP. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO  
Director Ejecutivo del INRED

FIRMA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don RAMON SUBIZA RONCAL, con Libreta Electoral N° D-300620 Pasaporte ..... Libreta Militar N° ..... Carnet Extranjería 73950 Libreta Tributaria N° 7995873 domiciliado en: Eduardo Lopez de la Romaña 177-Balconcillo, en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: RAMON SUBIZA RONCAL, para que desempeñe las labores de: COORDINADOR DE LA ALTA DIRECCION.

2º Don RAMON SUBIZA RONCAL percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: ..... DIECINUEVE MIL OCHO CIENTOS SOLES ORO (S/ 19,800.00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio.

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

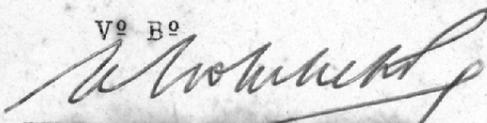
Don RAMON SUBIZA RONCAL podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don RAMON SUBIZA RONCAL se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

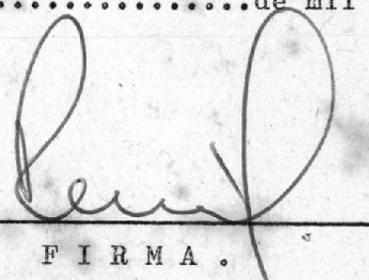
Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, 1º de Enero de mil novecientos setenta y Cinco.

Vº Bº



Cnl. EP. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO  
Director Ejecutivo del INRED



F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don

... CARLOS KOBILICH PORTOCARRERO ..... y por la otra don .. EDDA CASTAÑEDA ARCAS ....., con Libreta Electoral N° 3812051 ..... Libreta Militar N° 4B-98055 ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: Conjunto Residencial G-408- San Isidro ....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: EDDA CASTAÑEDA ARCAS .....

....., para que desempeñe las labores de: SECRETARIA EJECUTIVA EN LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA .....

2º Don EDDA CASTAÑEDA ARCAS ..... percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: SIETE MIL OCHOCIENTOS ..... X.00/100 SOLES.000.(S/ 7.800.00) ....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Enero .....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

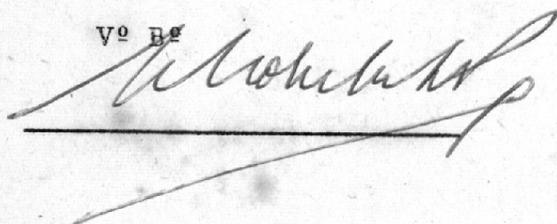
Don EDDA CASTAÑEDA ARCAS ..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don EDDA CASTAÑEDA ARCAS ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... Enero ..... de mil novecientos setenta y cinco .....

Vº Bº



F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS CODILICH PORTOCARRERO.....y

por la otra don RAUL GARMA ACUÑA....., con Libreta Electoral N° 2729478..... Libreta Militar N° 149236-48... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: Ay. Militar 1630... Lince-Lima .....

....., en los términos siguientes:  
1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: RAUL GARMA ACUÑA.....

....., para que desempeñe las labores de: .....  
TECNICO EN COMPRAS EN LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.....

2º Don RAUL GARMA ACUÑA..... percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: DIEZ MIL DOCIENTOS ..... Y 00/100 SOLES ORO (S/10.200)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio.....

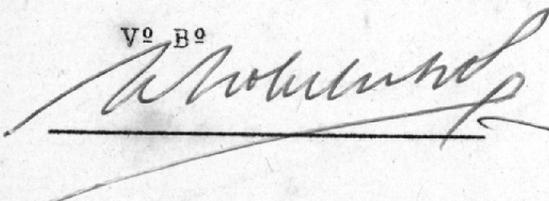
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

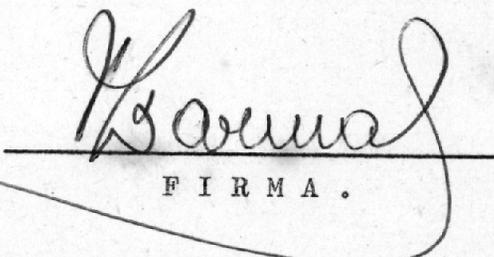
Don RAUL GARMA ACUÑA..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don RAUL GARMA ACUÑA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... Enero ..... de mil novecientos setenta y ..... cinco.....

Vº Bº  


  
F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don ROSA UGARTE ARIAS, con Libreta Electoral N° ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: ..... , en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: ROSA UGARTE ARIAS

....., para que desempeñe las labores de: AUXILIAR DE SECRETARIA EN LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ALTA DIRECCION

2º Don ROSA UGARTE ARIAS percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: CUATRO MIL DOCIENTOS SOLES ORO (S/ 4.200.00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º al 30 de Enero

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

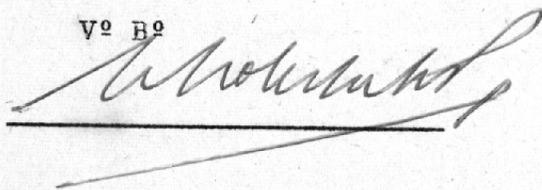
Don ROSA UGARTE ARIAS podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don ROSA UGARTE ARIAS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, 1º de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

Vº Bº



F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO.....y por la otra don ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ....., con Libreta Electoral N° 5585392..... Libreta Militar N° 878785..... Libreta Tributaria N° 0835161..... domiciliado en: Av. Martín Apaza... ..N° 280-Miraflores....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ....., para que desempeñe las labores de: MEDICO VETERINARIO Y COMO PROGRAMADOR EN EL CESIRED.....

2º Don ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ.....percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 21.600.00)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio.....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

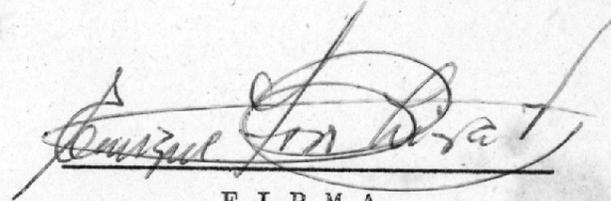
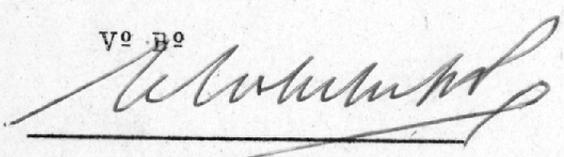
Don ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima,.....1º.....de.....Enero.....de mil novecientos setenta y cinco.....

Vº Dº



F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO .....Y por la otra don LUCIO FIGUEREDO BLAS ..... con Libreta Electoral N° 3146228 ..... Libreta Militar N° 222212247 ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: Justo Naveda 228 ..... San Juan de Miraflores. .....

....., en los términos siguientes:  
1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y - Deportes contrata los servicios de don: LUCIO FIGUEREDO BLAS .....

....., para que desempeñe las labores de: .....  
DIBUJANTE EN LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. .....

2º Don LUCIO FIGUEREDO BLAS .....percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: SEIS MIL Y 00/100 SOLES .. ORO (S/ 6.000.00)....., por los servicios a que se re - fiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el compren - dido entre el 1º de Enero al 30 de Junio .....

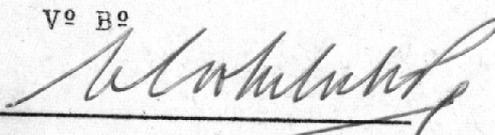
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y - en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don LUCIO FIGUEREDO BLAS ..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don LUCIO FIGUEREDO BLAS ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimen - to a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espe - cíficas a su función.

Las partes contatantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... Enero ..... de mil nove - cientos setenta y ..... cinco .....

Vº Bº  


\_\_\_\_\_ F I R M A .

014-90-75 - 202.1 - 30 Junio. 21,600  
 267-90-75 - 1º Jul. 30 set. " (1600 no es permanente)  
 419-90-75 - 1º oct. 31 Dic. " "

139.  
185

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don CARLOS JAUREGUI BONANI, con Libreta Electoral N° 3696453 Libreta Militar N° E-660459 Libreta Tributaria N° T.3423900179 domiciliado en: Av. La Paz 1391-Lima, en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: CARLOS JAUREGUI BONANI, para que desempeñe las labores de: COORDINADOR EN INFORMACIONES DEL CESIBED.

2º Don CARLOS JAUREGUI BONANI percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: VEINTIN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 21.600,00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio.

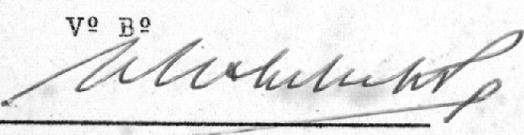
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

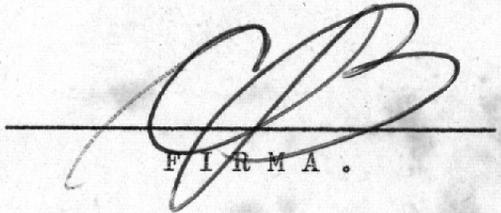
Don CARLOS JAUREGUI BONANI podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don CARLOS JAUREGUI BONANI se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, 1º de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

Vº Bº 

  
FIRMA.

Pza.  
208

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don

... CARLOS GDBILICH PORTOCARRERO ..... y por la otra don ... JOSEFA LORA de RIBEYRO .....

con Libreta Electoral N° ... 2481865 ..... Libreta Militar N° .....

Libreta Tributaria N° ... 0016586 ..... domiciliado en: Los Resales N° 285 .....

..... San Isidro ....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: ... JOSEFA LORA de RIBEYRO .....

....., para que desempeñe las labores de: Asesora .....

y Coordinadora de los programas de Educación Física con el Ministerio de Educación .....

2º Don ... JOSEFA LORA de RIBEYRO ..... percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: VEINTIDN MIL SEISCIENTOS .....

Y 00/100 SOLES ORO. (S/ 21.600.00) ....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el ... 1º de Enero al 31 de Diciembre .....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don ... JOSEFA LORA de RIBEYRO ..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don ... JOSEFA LORA de RIBEYRO ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... Enero ..... de mil nove - cientos setenta y .. cinco .....

Vº Bº

FIRMA.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Pza.  
136

DIA-AD-75 — 1° EN. 30 JUN. 5,000  
267-AD-75 1° JUL. 30 SET. " + 1600  
419-AD-75 1° OCT. 31 DIC. 6,400 + 1600

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de -  
Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don ...CARLOS COBILICH PORTOCARRERO....., y por la otra don ...JULIO BURGA CARBAJAL..... con Libreta Electoral Nº ..3124570....., Libreta Militar Nº 22427647....., Libreta Tributaria Nº E-387078....., domiciliado en : Yoque Yupanqui 258 Block 2-C Depto. 7. Jesus María....., en los términos siguientes :

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don : ..JULIO BURGA CARBAJAL....., para que desempeñe las labores de ~~DIBUJANTE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO~~.....

2º Don ..JULIO BURGA CARBAJAL..... percibirá la remuneración mensual única no pensionable de : ..CINCO MIL SOLES ORO..... (5,000.00)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior.

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el ...Primero de Enero al 30 de Junio.....

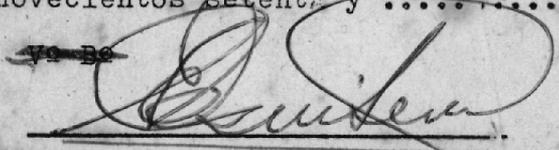
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

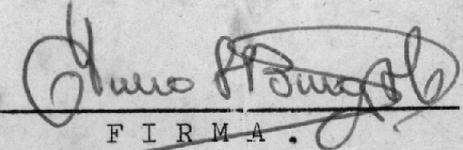
Don ..JULIO BURGA CARBAJAL..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don ..JULIO BURGA CARBAJAL..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de cual firman por duplicado.

Lima, .....1º..... de .....Enero..... de mil - novecientos setenta y ..cinco.....

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED

  
FIRMA.  
Vº Bº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

130  
118

014-AD-75-	1º Enero	30 Jun.	12,000
267-AD-75-	1º Julio	30 Set.	12,000 + 1600
414-AD-75	1º Oct.	31 Dic.	12,000 + 1600

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO, y por la otra don<sup>a</sup> ISABEL LUQUE de RAYGADA, con Libreta Electoral N° ....., Libreta Militar N° ....., Libreta Tributaria N° ....., domiciliado en : Buenos Aires N° 246 - MIRAFLORES, en los términos siguientes :

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don : ISABEL LUQUE de RAYGADA, para que desempeñe las labores de TECNICO EN INFORMACION DE LA OFICINA CENTRAL DE COMUNICACION E INFORMACION.

2º Don ISABEL LUQUE de RAYGADA percibirá la remuneración mensual única no pensionable de : DOCE MIL SOLES ORO (\$ 12,000.00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior.

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el Primero de Enero al 30 de Junio.

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don ISABEL LUQUE de RAYGADA podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don ISABEL LUQUE de RAYGADA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de cual firman por duplicado.

Lima, 1º de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

Vº Bº

*[Handwritten signature]*

Isabel de Raygada  
FIRMA

044-110-75  
267-110-75  
419-110-75

1º En.  
10 Jul.  
1º Oct.

30 Jan.  
30 Set.  
31 Dic.

6500 + 1600  
6500 + 1600

Pza.  
52

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO, y por la otra don RODOLFO MANTILLA ALCEDO con Libreta Electoral Nº 4208024, Libreta Militar Nº 29595646, Libreta Tributaria Nº C-742911, domiciliado en: Unidad la Perla Block "B" 101 -LA PERLA - en los términos siguientes: CALLAO.

NOV.

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don RODOLFO MANTILLA ALCEDO para que desempeñe las labores de CONTROL DE REMESAS y A. COMITES DEPARTAMENTALES EN LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

2º Don RODOLFO MANTILLA ALCEDO percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: SEIS MIL QUINIENTOS SOLES.000 (6.500.00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior.

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el Primero de Enero al 30 de Junio.

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

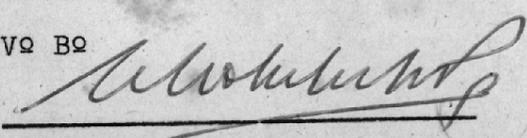
Don RODOLFO MANTILLA ALCEDO podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don RODOLFO MANTILLA ALCEDO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º de ..... Enero ..... de mil novecientos setenta y ..... cinco.

Vº Bº





F I R M A .

014AD-75	1 <sup>er</sup> Jul.	30 J.	5400
267AD-75	1 <sup>er</sup> Jul.	30 Set.	5,400 + 1600
419AD-75	1 <sup>er</sup> Dic.	31 Dic	5,400 + 1600

P30  
53

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS CABILICH PORTOCARRERO.....y por la otra don DAVID FIGUEROA LINAJA....., con Libreta Electoral N° ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: .....

....., en los términos siguientes:  
 1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: DAVID FIGUEROA LINAJA....., para que desempeñe las labores de: AUXILIAR DE CONTABILIDAD EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA.....

2º Don DAVID FIGUEROA LINAJA.....percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLBS ORO (S/ 5,400.00)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso.....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don DAVID FIGUEROA LINAJA..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don DAVID FIGUEROA LINAJA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... Enero ..... de mil novecientos setenta y ..... cinco.....

Vº Bº [Firma]

[Firma]  
FIRMA.

014-AD-75-  
267-AD-75  
419-AD-75

1º Dic. 30 Jan. 4,800  
1º Jul. 30 Sep. 4,800 + 1,600  
1º Oct. 31 Dic. 4,800 + 1,600

Pzo.  
54

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don GUILLERMO MARIN VALLEJOS, con Libreta Electoral N° ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: ....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: GUILLERMO MARIN VALLEJOS, para que desempeñe las labores de:

AUXILIAR DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

2º Don GUILLERMO MARIN VALLEJOS percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 4.800.00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Junio del año en curso

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don GUILLERMO MARIN VALLEJOS podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don GUILLERMO MARIN VALLEJOS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º de ..... Enero ..... de mil nove - cientos setenta y ..... cinco.....

Vº Bº

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO.....y por la otra don JOSE LEON LA CUNZA....., con Libreta Electoral N° ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: .....

....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: J. LEON LA CUNZA.....

....., para que desempeñe las labores de: .....

FUNCIONES DE ASESORAMIENTO EN LA OF. CENTRAL DE COMUNICACION E INFORMACION.....

2º Don JOSE LEON LA CUNZA..... percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: VEINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 22,000.00)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso.....

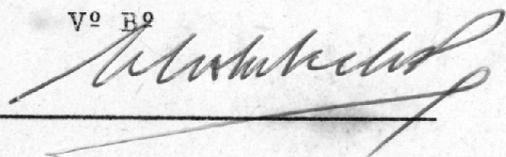
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don JOSE LEON LA CUNZA..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don JOSE LEON LA CUNZA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... de mil nove - cientos setenta y cinco.....

Vº Bº  


\_\_\_\_\_

F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO.....y por la otra don MARIA LUZ MANYARI ORTEGA....., con Libreta Electoral N° ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: Garcilazo de la Vega.....

~~152-Salamanca de Montarrioco~~....., en los términos siguientes:  
1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: MARIA LUZ MANYARI ORTEGA....., para que desempeñe las labores de: .....  
AUXILIAR DE CONTABILIDAD EN LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.....

2º Don MARIA LUZ MANYARI ORTEGA.....percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: CINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/ 5,400.00)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio.....

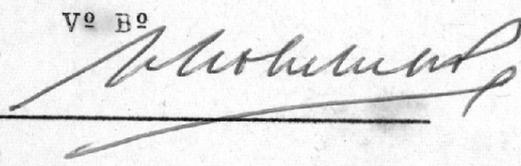
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don MARIA LUZ MANYARI ORTEGA..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don MARIA LUZ MANYARI ORTEGA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... 1º ..... de ..... Enero ..... de mil novecientos setenta y ..... cinco.....

Vº Bº  


  
F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don ..CARLOS CORTIICH PORTOCARRERO....., y por la otra don ..MANUEL DAMMERT BELLIDO..... con Libreta Electoral Nº ..2084243....., Libreta Militar Nº 51528-A....., Libreta Tributaria Nº ..2993333....., domiciliado en : Alejandro Odeust Nº 337 Urb. Aurora - SURQUILLO....., en los términos siguientes :

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don : MANUEL DAMMERT BELLIDO....., para que desempeñe las labores de ..DESPACHADOR DE TRAMITE DE ADUANA DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.....

2º Don ..MANUEL DAMMERT BELLIDO..... percibirá la remuneración mensual única no pensionable de : ..DOCE MIL SOLES ORO..... (\$/ 12,000.00)....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior.

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el ..Primero de Enero al 30 de Junio.....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

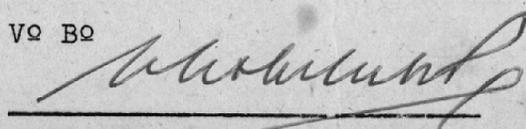
Don ..MANUEL DAMMERT BELLIDO..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

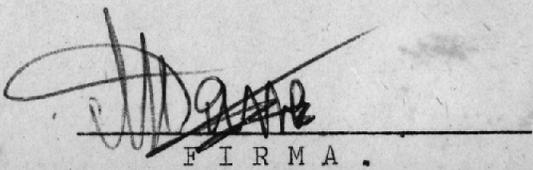
5º Don ..MANUEL DAMMERT BELLIDO..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de cual firman por duplicado.

Lima, .....1ª..... de ..Enero..... de mil - novecientos setenta y ..Cinco.....

VO BO



  
F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don

CARLOS DONILICH PORTOCARRERO .....y por la otra don JAIME BORDA HURTADO ..... con Libreta Electoral N° ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° ..... domiciliado en: .....

....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: JAIME BORDA HURTADO .....

....., para que desempeñe las labores de: PROFESOR DE EDUCACION FISICA EN LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA .....

2º Don JAIME BORDA HURTADO .....percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: DIECISIETE MIL OCHO CIENTOS Y 00/100 SOLES OBO (S/ 17.800) por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 20 al 30 de Enero .....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

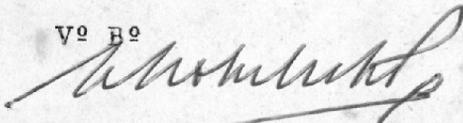
Don JAIME BORDA HURTADO ..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don JAIME BORDA HURTADO ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, 20 ..... de Enero ..... de mil nove - cientos setenta y cinco .....

Vº Bº



F I R M A .